



NORMAS ADMINISTRATIVAS DEL COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2023-2024

El **precio** del menú durante el curso 2023-2024 será de **5,50 euros al día**, de conformidad con la Orden 1977/2023, de 5 de junio, por la que se establece el precio del menú en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid. El importe total se calculará teniendo en cuenta el número de días que han solicitado este servicio multiplicado por 5,50 euros. Dicho importe **se abonará** mensualmente a través de domiciliación bancaria, por lo que se cobrarán diez mensualidades haciendo coincidir el importe con el número de días lectivos de cada mes. En el caso de alumnos beneficiarios de los precios reducidos establecidos por dicha orden, los cargos se harán teniendo en cuenta dicha reducción. Lo mismo sucederá con los alumnos de tres años que se incorporarán al servicio de comedor una vez termine el período de adaptación.

El precio del menú eventual este curso asciende a 6,50 euros. Los alumnos que hagan uso de este servicio de manera eventual realizarán el pago en CaixaBank (número de cuenta: ES54 2100 2931 9713 0056 2333) por valor de 26 euros correspondiente a cuatro comidas, y se recogerá un bono en la secretaría del centro haciendo entrega del resguardo del ingreso a nombre del alumno. Dicho bono tendrá validez a lo largo de todo el curso escolar.

Por acuerdo del Consejo Escolar, los alumnos alérgicos que hagan uso de bonos de comedor deberán avisar en la secretaría del colegio con veinticuatro horas de antelación para que se le pueda garantizar el menú especial. Recordamos que se deben actualizar los informes médicos de los alumnos alérgicos o intolerantes a algún alimento.

Los días de comedor, según el calendario escolar, son los siguientes:

<u>Meses</u>	<u>Días de comedor</u>
Septiembre	18
Octubre	20
Noviembre	20
Diciembre	13
Enero	18
Febrero	19
Marzo	15
Abril	21
Mayo	19
Junio	15

Cualquier **alta o baja** del servicio de comedor que se produzca a lo largo del curso se comunicará en Secretaría por escrito siete días de antelación. En caso de que el alumno necesite dieta blanda se pondrá en conocimiento del centro a primera hora de la mañana, comunicándolo de 9:00 a 10:00 horas en la Secretaría del centro o mediante correo electrónico.

Cualquier alteración que se produzca en el calendario escolar se verá reflejada en los recibos.

LA DIRECCIÓN

Madrid, a 6 de septiembre de 2023.